

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES EN EL ESTUDIO DE LOS PRECIOS DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO, SIGLOS XVI-XVII

Tamara Estupiñán Viteri*

PRESENTACIÓN

En Ecuador, a diferencia de otros países del área andina, no hay un solo estudio sobre precios para el periodo colonial. Este vacío historiográfico, a mi modo de ver, se debe a tres razones fundamentales: en primer lugar, la *historia económica* sobre la Real Audiencia de Quito se encuentra en un estado embrionario; en este sentido, las tesis tradicionales apuntan a una explicación limitada sobre la dinámica económica de Quito, pues según los distintos análisis realizados, la región era un apéndice más de la metrópoli. En segundo lugar, en los últimos quince años, el modelo teórico desarrollado por el profesor Carlos Sempat Assadourian para explicar la estructura económica del espacio peruano ha sido asumido, antes que probado, por la historiografía ecuatoriana sin ningún cuestionamiento, de tal manera que la dinámica quiteña es vista como un reflejo del eje minero Lima-Potosí.¹ Lo que señalan ambas tendencias historiográficas es una preferencia por analizar los *centros*, ya sea el metropolitano o el virreinal, pero no existe una demostración empírica que dé cuenta de si el comportamiento de la región de Quito siguió en líneas generales la tendencia europea o la peruana, o si en su defecto tuvo una experiencia distinta. La pregunta que se podría plantear es si Quito respondió,

* Investigadora de los Programas Culturales, Banco Central del Ecuador; maestra en Historia Andina.

¹ Sobre el desarrollo historiográfico colonial en Ecuador, véase Manuel Miño Grijalva, *La economía colonial. Relaciones socio-económicas de la Real Audiencia de Quito*, Estudio Introductorio, Corporación Editora Nacional, Quito, 1984; Rosemarie Terán Najas, "La historia económica y social sobre la época colonial ecuatoriana: un balance de la producción historiográfica en los últimos 2 años", *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 5, II Semestre, Corporación Editora Nacional, Quito, 1994, pp. 29-52.

frente a España o frente a Potosí, de la misma manera que lo hicieron los territorios de Nueva Granada, Charcas o Chile.

La tercera razón sobre la carencia de estudios económicos y/o de precios tiene que ver con la tardía profesionalización de la historia como disciplina académica en nuestro país. Hasta hace dos décadas, en Ecuador no había interés por los temas económicos, debido a la falta de bases institucionales que propiciaran este tipo de investigaciones. Recién en los años ochenta se produjo un giro en la agenda historiográfica, dándose inicio, por una parte, a la especialización de los historiadores nacionales y, por otra, a la captación de investigadores extranjeros aunque en un número minoritario, a diferencia de otros países del área andina o de México, cuyos procesos de desarrollo son aparentemente de mucho mayor “interés” histórico. En este sentido, es obvio que el conocimiento sobre la economía colonial latinoamericana es desigual, pues en una primera instancia se privilegió el análisis sobre el centro –Europa– y posteriormente, desde la perspectiva hispanoamericana, en la agenda investigativa fueron los centros económicos y políticos de las Indias los que interesaban, dejando en el rezago a las economías “secundarias”, como la de Quito.²

A este breve diagnóstico sobre la historiografía económica ecuatoriana debemos añadir dos cuestiones adicionales que han constituido un obstáculo en su desarrollo. Existe una escasa influencia de la Escuela de los *Annales*, pionera en el estudio de los precios, de tal manera que hay un abismo con respecto a las corrientes europeas y a sus distintas orientaciones temáticas.³ Adicionalmente, debemos mencionar el problema de las fuentes primarias, susceptibles de ser cuantificadas y que pueden servir para hacer estudios sobre historia económica, en particular sobre los precios. Bajo esta premisa quisiera introducir el tema de este artículo.

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES QUITEÑOS

En términos generales, se podría decir que los distintos estudios realizados sobre los precios para el periodo colonial latinoamericano han sido enfocados, tanto en el área andina como en México, con base en la utilización de fuentes primarias relacionadas con los impuestos que se gravaban al consumo, a la

² A propósito de esta preferencia véase el artículo de John J. Tepaske, “La cuantificación en la historia colonial latinoamericana”, *Las dimensiones del pasado. Estudios de historia cuantitativa*, Alianza Editorial, Madrid, 1974, pp. 274-324. John Tepaske, en las sugerencias sobre el futuro de la investigación cuantitativa en Latinoamérica, indica que: “Una vez más se debe preferir los centros más importantes del imperio: México y Perú”, p. 298.

³ Sobre este punto resulta pertinente el balance realizado por Jesús Antonio Bejarano, *Historia económica y desarrollo. La historiografía económica sobre los siglos XIX y XX en Colombia*, CEREC, Colombia, 1994.

circulación y a la producción. Existe una marcada preferencia por trabajar con series fiscales como, por ejemplo, la alcabala, el almojarifazgo, el quinto real, las cuentas del Tesoro Real, los diezmos de la Iglesia, los estancos, las guías de los comerciantes, los registros de hospitales y otras instituciones públicas, las cuentas de pósitos y alhóndigas, etcétera. Con base en este tipo de documentos se han reconstruido series de producción del oro, de la plata y de los productos agrícolas, gracias a lo cual se descubrieron las tendencias seculares y los ciclos de la producción.

La experiencia ecuatoriana respecto a este tipo de fuentes ha sido más frustrante que alentadora, pues hay limitaciones graves que impiden la elaboración de series cuantitativas. El problema neurálgico tiene que ver con la falta de continuidad de los datos en el largo plazo, por lo que cualquier intento de sistematización resulta infructuoso, lo que ha desanimado a muchos investigadores. Es frente a este panorama poco atractivo que quisiéramos poner en consideración, y como una alternativa, la fuente de los protocolos notariales para el estudio de los precios quiteños durante los siglos XVI y XVII.⁴

Veamos qué son los protocolos notariales y por qué son importantes para el estudio de los precios quiteños.

La serie Protocolos Notariales representa la sección más completa del Archivo Nacional, a diferencia de otros fondos, como los de Real Hacienda, Alcabala, Diezmos, Bodegas, Carnicerías y Pulpería, Estancos, Hospitales y Minas, entre otros, cuya documentación está fragmentada en el tiempo.⁵ A pesar de la manipulación constante de que han sido objeto estos documentos, se mantienen en buen estado de conservación y son pocos los libros que se han extraviado; en este sentido, y en relación con otros países del área andina, la región de Quito ha sido más afortunada, pues cuenta con protocolos notariales prácticamente completos desde el año de 1566.

En cuanto a la relevancia de este fondo histórico para el estudio de la economía de la Real Audiencia de Quito, debemos tomar en cuenta que durante

⁴ Esta propuesta tiene como fundamento un proyecto mayor que es auspiciado por el Banco Central del Ecuador, bajo mi dirección, y que se viene ejecutando desde 1986 sobre: "El comercio registrado en la ciudad de Quito, siglos XVI, XVII y XVIII". La investigación empírica, que ha sido ya concluida, tiene como columna vertebral los protocolos notariales del cantón Quito, que se hallan tanto en el Archivo Nacional, cuanto en el Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador. Al momento se tienen elaboradas dos series históricas que tienen que ver con la venta de mercaderías, tanto de origen importado como local, y con los registros de caudales –oro y plata– que fueron destinados para cubrir las importaciones. Estos datos han sido utilizados en la tesis de maestría en Historia Andina presentada a FLACSO, sede Ecuador, bajo el título: "El mercado interno en la Real Audiencia de Quito, siglos XVI y XVII", 1995.

⁵ Sobre este aspecto véase: Juan Freile-Granizo, *Guía del Archivo Nacional de Historia*, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil, 1974; además, la introducción que hace Alfredo Costales Samaniego a la *Guía del Archivo Nacional de Historia*, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1981, pp. 7-21.

el periodo colonial coexistieron tres tipos de mercado: no monetario o natural, *monetario minorista y monetario mayorista*.

Sobre el mercado no monetario o natural, se podría decir que corresponde a las transacciones de mercaderías de los bienes de primera necesidad, y que se realizaban básicamente en los sitios públicos que para ello había destinado el Cabildo, como eran las plazas o el *tianguéz*. Este tipo de transacciones, según los documentos de archivo y la literatura histórica disponibles eran efectuadas por medio del trueque, y no quedaba ningún documento que certificase el intercambio; por ello resulta difícil efectuar un estudio sistemático sobre el volumen y la gama de los productos objeto de transacción. Una situación similar corresponde al mercado monetario minorista, en la medida en que tampoco han quedado testimonios que puedan ser cuantificados en el largo plazo, a diferencia del mercado monetario mayorista que se realizaba en las tiendas o compañías.

Por orden de la corona española, las transacciones del mercado monetario mayorista debían ser registradas frente a un notario. Este comercio registrado se refiere básicamente a las ventas de mercaderías importadas y de producción doméstica que se realizaban a crédito. La única constancia de la obligación contraída era el documento que se inscribía frente al notario, y era a través de éste que el acreedor se aseguraba la cancelación de la deuda. Esta clase de documentos abundan en los registros notariales y su recurrencia se explica sobre todo por dos razones.

En primer lugar, en la Real Audiencia de Quito casi no existía moneda fraccionaria ni numerario en circulación, de ahí que las ventas de ciertas mercaderías –fuesen éstas de producción local o importadas– que eran necesarias para el consumo doméstico, suntuario o para la actividad productiva, se realizaban a crédito y la obligación debía ser cancelada tomando como unidad monetaria los pesos de plata corriente y marcada. Es importante señalar que la falta de moneda fraccionaria y de numerario en circulación en la Real Audiencia de Quito, obligaba con frecuencia a los deudores a cancelar sus obligaciones mediante la cesión de otros bienes como, por ejemplo, derechos sobre tributos en encomiendas o bienes inmuebles.

En segundo lugar, un gran volumen de estas ventas no era consumido en la propia ciudad de Quito, sino que su destino podía ser o bien ciudades dentro de la misma Audiencia o espacios fuera de ella, como era el resto del territorio del virreinato del Perú o el virreinato de Nueva Granada. No es difícil suponer los riesgos que implicaban esta clase de ventas si se considera el factor distancia, las precarias rutas y medios de transporte y el plazo concedido para su cancelación, razón por la cual era casi un imperativo el registrar estas transacciones.

El riesgo era mucho mayor en el caso de las exportaciones de caudales que eran destinadas para cubrir las importaciones de mercaderías, básicamente

de origen europeo, y que eran adquiridas por los mercaderes o intermediarios quiteños en los territorios de Tierra Firme, Panamá o España. En este caso, los dueños de los caudales tomaban más precauciones, para lo cual, por ejemplo, por cada envío de metal se exigía a los agentes o encargados de llevar los caudales garantías prendarias o hipotecarias de respaldo.

Lo expuesto no sólo indica la trascendencia que tenía el *comercio registrado* en el desenvolvimiento de la economía quiteña durante el periodo señalado, sino que, además, era la única manera de brindar seguridad a los acreedores y permitir el intercambio a larga distancia de las mercancías oro y plata con otras mercancías importadas, lo cual se realizaba a grandes distancias y en periodos de tiempo superiores a un año.

A este respecto, resulta fundamental el análisis de fuentes realizado por Carlos Sempat Assadourian, quien afirma que los libros de protocolos constituyen la fuente más idónea para abordar la historia del mercado interno colonial, a diferencia de otros recursos documentales, como son las Cajas Reales o los diezmos y las alcabalas, cuyo universo de información presenta mayores limitaciones. De hecho, fue Sempat Assadourian quien, por primera vez, utilizó los protocolos notariales para construir series de precios de las producciones regionales que se realizaban en el mercado interno colonial del espacio peruano durante los siglos XVI y XVII. A partir de esta clase de documentos, Assadourian desarrolló un aporte metodológico de especial importancia para la investigación económica colonial del área andina en cuanto se percató de que la producción mercantil estaba totalmente dirigida hacia un mercado cuyo eje era Potosí.⁶

Visto así, los protocolos notariales, que no son sino registros públicos, representan tanto en la época colonial, como en la republicana, una especie de termómetro de la economía de una región a pesar de que no todas las transacciones pasan por la instancia notarial o jurídica. Por otra parte, a pesar de que estos documentos no son fuentes estructuralmente numéricas, pueden ser utilizadas de modo cuantitativo, ya que el material puede ser organizado en unidades cronológicas y comparables mediante la estandarización del material. Es decir, los protocolos notariales cumplen con los principales requisitos para elaborar series de precios: son una fuente segura en tanto que tienen

⁶ Carlos Sempat Assadourian resalta la importancia de este tipo de fuentes documentales indicando que “la búsqueda de datos se concentró sobre dos clases de archivos muy poco usados en aquellos momentos: el de notarios y el judicial, cuyos materiales representaban con mayor fidelidad la estructura económica y social de la región estudiada”. Véase *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982, pp. 12-13.

Una apreciación similar sobre el valor de esta fuente, pero para Europa, hace Carlo M. Cipolla, *Entre la historia y la economía. Introducción a la historia económica*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, pp. 207-210; véase también Enrique Tandeter, “Propiedad y gestión en la minería potosina de la segunda mitad del siglo XVIII”, en Heraclio Bonilla (comp.), *El sistema colonial en la América española*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, p. 78.

un mismo *origen* (jurídico), los datos son *abundantes y continuos en el tiempo*, y, sobre todo, *homogéneos*, con lo cual la comparación resulta propicia.

Para hacer más operantes las series de precios, se podría utilizar como unidad de análisis una sola clase de documento jurídico: *la carta de obligación*, que contiene información sobre los siguientes asuntos:

- 1) Fecha de la transacción.
- 2) Nombre, oficio y vecindad del vendedor.
- 3) Nombre, oficio y vecindad del comprador.
- 4) Listado de las mercancías que se venden, expresadas según su valor unitario, unidad de medida, unidad monetaria y el volumen vendido.
- 5) Destino geográfico de la venta.
- 6) Forma de pago de la transacción.

Este tipo de información, al ser procesada sistemáticamente, es de gran importancia para el caso quiteño en la medida en que la base de su economía durante el periodo colonial fue la producción textilera, por lo que su estudio debe realizarse a partir de indicadores que den cuenta de ello. En este sentido, los protocolos notariales son de gran utilidad, pues de otro modo resulta casi imposible estudiar el nivel de la producción, ya que no hay documentos para cada obraje. Entonces, la alternativa es recurrir a la esfera de la circulación de las mercancías, reflejada en el comercio registrado, de tal manera que se podría confrontar cuál fue el comportamiento de los precios de las manufacturas europeas y asiáticas frente a las de origen local. En otras palabras, se podría detectar hasta qué punto las mercaderías importadas constituyeron un elemento disruptivo en la economía local, con lo cual se tendría una buena demostración del movimiento de los precios de los grandes textiles, que serviría de base para confrontarlo con otras regiones y espacios dentro de las mismas Indias.

Es en esta dirección que valdría la pena impulsar una investigación seria para tratar de reconocer las corrientes de intercambios y fijar las procedencias de los textiles;⁷ en definitiva, tal como aspiraba Fernand Braudel, para “ayudar a la solución de un problema, el de los precios industriales más importantes de la Europa anterior a 1750”.⁸

Otra ventaja de los protocolos notariales es que a la hora de uniformar las cifras se presentan precios del mercado que toman como unidad de cuenta colonial estándar los pesos de plata corriente marcada de 8 reales, sobre todo

⁷ A propósito del origen de los textiles, quisiéramos indicar que para el caso quiteño se tienen registradas cerca de 5 000 variedades de mercancías; el rubro más importante lo constituyen las telas, y se ha determinado en un 90% su procedencia.

⁸ Fernand Braudel, *Escritos sobre la historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1991. Según Braudel, al cuadro de los precios en Europa entre 1450 y 1750: “Le falta una buena demostración del movimiento del precio de los grandes textiles, perentorio, pero que estamos esperando, que nos arriesgamos a esperar durante mucho tiempo todavía”, p. 239.

si se tiene en cuenta que éste es uno de los principales obstáculos en la historia de los precios europeos, ya que al existir distintos tipos de moneda la equiparación se vuelve engorrosa.⁹ Por otra parte, los protocolos notariales son una fuente histórica no sesgada, a diferencia, por ejemplo, de los impuestos gravados a la producción de la plata (el quinto), en donde existe el problema de la evasión, el fraude o el contrabando. De hecho, los protocolos notariales son un buen indicador de las tendencias generales del consumo, obviamente en la esfera de la circulación, en comparación con la fuente de alcabalas, que es bastante imperfecta para captar la trama de intercambios que constituye el mercado interno, puesto que algunas mercancías, como el hierro, que es utilizado como bien de capital, están exentas de este gravamen.¹⁰

Pero el valor de esta fuente documental debe ser rescatado más allá de sus virtudes cuantitativas, pues el contenido cualitativo del material es igualmente rico. Hay información sobre un gran universo de datos; abundan los registros sobre venta de propiedades urbanas y rurales, remates de oficios, cargos y honores, dotes matrimoniales, venta y cartas de libertad de esclavos, entre otros. A partir de este conocimiento se podrían abrir nuevas líneas de investigación que ayudarían a comprender, en una dimensión más profunda, el estudio de los precios.

El lado negativo de los protocolos notariales tiene que ver con un cambio en las prácticas mercantiles, y es que la fuente pierde validez más o menos a mediados del siglo XVII, en la medida en que el desglose de las mercaderías empieza a ser esporádico, de tal forma que en la carta de obligación lo que se refleja son ventas al por mayor y solamente de ciertos productos, en el caso quiteño, las partidas de paños de los obrajes locales. Otro problema que se puede presentar son los vacíos cronológicos, propios de todo tipo de fuentes; pero en los protocolos la situación se complica porque la documentación, al ser abundante, prácticamente obliga al investigador a revisar todos los libros, lo cual puede ser en algunos casos una pérdida de tiempo en el sentido de que sólo cuando se sistematizan los datos se perciben las lagunas en la información. A pesar de estos imponderables, hoy en día y gracias a la incorporación de nuevas herramientas metodológicas y técnicas en las ciencias sociales —como es el uso de paquetes estadísticos sofisticados, por ejemplo, el SPSS o las redes neuronales artificiales—,¹¹ pueden llegarse a calcular precios en años donde la información es esporádica o simplemente no existe, de tal

⁹ Fernand Braudel, *op. cit.*, pp. 182-200.

¹⁰ En relación con las limitaciones de la fuente de las alcabalas, véase el interesante artículo de Juan Carlos Garavaglia, “El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú”, en Heraclio Bonilla (comp.), *El sistema, op. cit.*, pp. 218-238.

¹¹ Con respecto a las redes neuronales artificiales, quisiéramos indicar que este tipo de metodología ha sido utilizado en la corrección de las series históricas de mi tesis de maestría sobre “El mercado interno en la Real Audiencia de Quito, siglos XVI y XVII”.

forma que las tendencias originales pueden ser moldeadas, matizándolas o haciéndolas más abruptas, sin cambiar su dirección.

Para concluir, quisiera indicar que para el caso quiteño tenemos en la actualidad fichados y procesados los libros de protocolos notariales de la ciudad de Quito; el siglo XVI ha sido trabajado en su totalidad, en tanto que la información del siglo XVII ha sido registrada en intervalos decenales, teniendo como referencia los años terminados en tres. Es nuestro mayor deseo, en un futuro muy cercano, poner a consideración de la comunidad académica los índices de precios de las mercancías más comercializadas, esperando que esto genere un tipo de estudio comparativo entre las distintas regiones y espacios de las Indias coloniales. Tal vez se podría, a partir de las mismas fuentes notariales, intentar elaborar una cartografía de los precios coloniales que sirva para realizar estudios interesantes en cuanto al proceso del cambio económico y social.